



BASES CONVOCATORIA_BECAS “INVESTIGA SEEIUC” 2026

La Sociedad Española de Enfermería Intensiva y Unidades Coronarias convoca la 8ª Edición de las becas “INVESTIGA SEEIUC”. El propósito de estas becas es fomentar la participación de los socios de la Sociedad en la elaboración y desarrollo de Proyectos de Investigación.

Características de los proyectos

Son objeto de esta convocatoria aquellos proyectos relacionados con investigación en intervenciones enfermeras al paciente crítico adulto y pediátrico (unidades de cuidados intensivos, semicríticos/intermedios, emergencias y urgencias, también en el ámbito extrahospitalario). Los proyectos tendrán una duración máxima de 2 años.

Los proyectos deben ser originales, inéditos y estar escritos en español. Contarán con el informe favorable del Comité de Ética e Investigación Clínica (CEIC) del centro promotor o como mínimo con el registro de entrada de este. Es requisito imprescindible para la aceptación de esta, haber recibido el informe favorable del CEIC mínimo tres semanas antes del acto de difusión del proyecto becado, que se realizará siempre coincidiendo con el congreso anual de la sociedad.

Participantes

Podrán optar a la Beca aquellos proyectos cuyo Investigador Principal sea Enfermera, socia de la SEEIUC, y desarrolle su actividad dentro del territorio nacional.

El equipo investigador estará formado por un mínimo de 75% enfermeras, siendo todas ellas socias de la SEEIUC como mínimo durante los dos años de ejecución del proyecto.

El Investigador Principal será responsable de la ejecución científico técnica del proyecto. No podrá participar como Investigador Principal en esta convocatoria ninguno de los miembros que



BASES CONVOCATORIA_BECAS “INVESTIGA SEEIUC” 2026

formen parte de la Junta Directiva.

Se valorará la adecuación del equipo investigador en relación al proyecto presentado y la presencia de investigadores noveles en el mismo, así como la colaboración entre instituciones sanitarias y universidades.

Presentación de la documentación

La documentación para participar se presentará según los modelos normalizados disponibles en <http://seeiuc.org/>

Los documentos se presentarán en Arial 12, interlineado 1.5.

Por parte del Equipo Investigador ha de incluirse:

- Currículums del Investigador Principal y de los Colaboradores en formato Normalizado de FECYT <https://cvn.fecyt.es/editor/index.html?locale=spa#INDEX> . **Han de detallarse de forma explícita los factores de impacto de las revistas correspondientes a los años en que se realizaron las publicaciones (en el caso de existir).**
- Compromiso del IP de no haber publicado el proyecto con anterioridad, ni haber obtenido financiación superior a 3000€ en una convocatoria previa.
- Aprobación del CEIC del centro promotor.

La Memoria del Proyecto incluirá los apartados siguientes:

- **Resumen** [máx. 250 palabras]: Objetivo, diseño, ámbito y sujetos de estudio, variables, recogida de datos y análisis de los datos.
- **Palabras clave** [máx. 10 palabras].
- **Introducción** [máx. 3 páginas]: Antecedentes y estado actual del tema.

BASES CONVOCATORIA_BECAS “INVESTIGA SEEIUC” 2026

- **Objetivos e hipótesis** [máx. 1 página].
- **Metodología** [máx. 3 páginas]: Tipo de estudio, diseño, ámbito de estudio, sujetos de estudio, variables/dimensiones, recogida y análisis de los datos, aspectos éticos, medidas para preservar la confidencialidad y el anonimato de las personas que participan, dificultades y limitaciones.
- **Cronograma** [máx. 1 página]: detallar las etapas de desarrollo, actividades y responsables de cada una de ellas.
- **Plan de difusión** [máx. 1 página].
- **Recursos disponibles suficientes para iniciar el estudio** [máx. 1 página]: detallado.
- **Presupuesto detallado** [máx. 1 página].
- **Bibliografía** [máx. 1 página]: normativa Vancouver.
- **Anexos**: consentimiento informado, registros, instrumentos de medida, guion, entrevistas etc.

Importante: La memoria no deberá incluir ningún dato que permita la identificación de los investigadores principales o centro/s donde se desarrolle el proyecto, en ninguno de sus apartados y anexos.

Las bases de la convocatoria deberán ser aprobadas anualmente por la Junta Directiva durante el mes de noviembre, y el periodo de presentación de los proyectos será del 15 de diciembre al 15 de enero del año siguiente.

La documentación requerida se enviará a la dirección de correo electrónico de la SEEIUC **secretaria@seeiuc.org**. La ausencia o inexactitud de alguno de los documentos supondrá la no aceptación del proyecto para su evaluación. Se confirmará la recepción de los mismos mediante acuse de recibo.



BASES CONVOCATORIA_BECAS “INVESTIGA SEEIUC” 2026

Dotación económica

La dotación económica de la Beca será de 3.000€ y se hará entrega en dos plazos: 50% a la entrega de la beca y el 50% restante quedará sujeto a la valoración de la memoria científica y económica de seguimiento del proyecto que debe presentarse al cumplir un año del día en que se comunicó la concesión de la beca.

Conceptos financiables:

- Contratación de personal técnico necesario para la realización del proyecto. Se excluyen los gastos de personal fijo vinculado de forma funcionaria, estatutaria o laboral con los centros beneficiarios del proyecto.
- Bienes y servicios que incluye: material inventariable indispensable para la realización del proyecto, la adquisición de material fungible y otros gastos complementarios como colaboraciones externas y servicios relacionados con el proyecto, todos ellos debidamente justificados.
- Gastos de viajes y dietas necesarios para la realización del proyecto y difusión de los resultados.
- Se puede destinar máximo el 10% del importe para costes indirectos, siendo elección del investigador principal y el centro/s participantes en el proyecto contemplar estos gastos en el presupuesto.

Importante: En el caso de que el grupo investigador solicite el abono la beca a través de una fundación/entidad donde se desarrollará la investigación durante la inscripción, deberá incluir en el proceso una declaración expresa de dicha fundación/entidad en la que se acepte la candidatura presentada por el grupo conforme a las presentes bases como propia, y una asunción de responsabilidad de la misma, con el compromiso de que, de concederse, de



BASES CONVOCATORIA_BECAS “INVESTIGA SEEIUC” 2026

destinará íntegramente al proyecto becado a excepción de los cánones consignados en el presupuesto detallado. En todo caso, se encontrará sujeto a una rendición de cuentas a la SEEIUC. En caso de no presentarse, se entenderá que el importe de la beca queda destinado al investigador principal.

Tras la finalización del proyecto, el Investigador Principal deberá entregar la Memoria Final con los resultados obtenidos.

Causas de revocación de las ayudas:

- Darse de baja como socios por parte del equipo investigador mientras dure el proyecto de investigación*.
- Incumplimiento de los objetivos principales del proyecto al finalizar los 2 años de beca*.
- Incumplimiento del cronograma propuesto en la memoria para el primer o segundo año de desarrollo de la beca*.
- La falta de presentación y aprobación de alguna de las memorias parciales y anuales de seguimiento del proyecto podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la beca*.
- Incumplimiento de la obligación de justificación insuficiente o injustificación de la destinación de la beca para la realización del proyecto por el que fue otorgada (memorias económicas parciales, finales y facturas). Se considerarán motivos de justificación de incumplimiento cuando este tenga lugar por causa mayor o cualquier causa ajena a la decisión personal o esfuerzos del equipo investigador*.

(*) La revocación de la beca obligará a los beneficiarios de esta al reintegro íntegro de la misma recibida. El plazo de retorno de la beca será de 3 meses, desde su notificación. Se valorará la posibilidad de conceder una prórroga si el investigador lo justifica adecuadamente.

BASES CONVOCATORIA_BECAS “INVESTIGA SEEIUC” 2026

Jurado

La composición del jurado será pública. Estará compuesta por profesionales de prestigio en investigación, así como profesionales de prestigio en el ámbito de los cuidados enfermeros en el paciente crítico.

La valoración de los proyectos se hará por pares. Si la diferencia entre evaluadores es superior al 20% se recurrirá a un evaluador ajeno al tribunal. En caso de empate se realizará una segunda valoración de los proyectos con igual puntuación.

Criterios de valoración

En la valoración de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Currículum del Investigador Principal (10% de la puntuación final) y del Equipo Investigador (10% de la puntuación final):
 - Titulación académica.
 - Publicaciones en los últimos 5 años.
 - Ponencias Invitadas en los últimos 5 años.
 - Tiempo trabajado en los últimos 5 años.
- Memoria de proyecto (80% de la puntuación final):
 - Calidad científico-técnica de la memoria.
 - Relevancia/aplicabilidad/transferencia.

No es necesario incluir en los CVN aquellos méritos que no se especifican en las presentes bases.

BASES CONVOCATORIA_BECAS “INVESTIGA SEEIUC” 2026

Resolución de la Beca

La comunicación de los proyectos ganadores de la convocatoria, será fallado y comunicado coincidiendo con el congreso anual de la SEEIUC.

Los proyectos becados, serán presentados en el congreso de la SEEIUC mediante Ponencia Invitada.

En caso de publicación de los proyectos y/o resultados de este, se hará constar que se ha recibido financiación en la convocatoria de las Becas “Investiga SEEIUC”.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

La convocatoria podrá declararse desierta si a juicio de los miembros del jurado, los proyectos presentados no alcanzan un mínimo de calidad.

La Sociedad Española de Enfermería Intensiva y Unidades Coronarias que convoca esta Beca, declina cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos de intereses, asociación comercial o cualquier otro conflicto derivado de su autoría.



David Zuazua Rico

Vocal de Investigación